



CASP 2025

**APE 1 – Sustancias
químicas**

Informe final de actividad

ÍNDICE

Lista de abreviaturas.....	3
Resumen ejecutivo	3

PARTE I 5

Resumen de la actividad	6
AVM participantes	6
Alcance del producto	7
Criterios de prueba	7
Muestreo y pruebas	8
Distribución de la muestra	8
Proceso de pruebas.....	8
Resultados de las pruebas	9
Resumen de los resultados de las pruebas y de los resultados principales	9
Resultados por tipo de producto.....	10
Conclusiones de los resultados de las pruebas.....	11
Evaluación de riesgos y medidas correctoras	11
Resultados de la evaluación de riesgos.....	11
Medidas correctoras	12
Conclusiones y recomendaciones.....	12
Conclusiones	12
Recomendaciones a las partes interesadas.....	13

PARTE II 15

¿Qué son las CASP?	16
Plan de trabajo de las actividades de productos específicos.....	17
Procesos y herramientas de las actividades de productos específicos.....	18

Lista de abreviaturas

CASP	Actividades coordinadas sobre seguridad de productos
DG JUST	Dirección General de Justicia y Consumidores
CE	Comisión Europea
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
Eismea	Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes
EN	Norma europea
UE	Unión Europea
RS GP	Reglamento 2023/988 sobre la seguridad general de los productos
RI	Reunión intermedia
KoM	Reunión inicial
AVM	Autoridad de vigilancia del mercado
HAP	Hidrocarburos aromáticos policíclicos
PFAS	Sustancias perfluoroalquílicas y polifluoroalquílicas
PFCA	Ácido perfluorado
PFHxS	Ácido perfluorohexano sulfónico
PFOA	Ácido perfluorooctanoico
PFOS	Sulfonatos de perfluorooctano
COP	Reglamento 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes
APE	Actividad de productos específicos
REACH	Reglamento 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
SCCP	Parafinas cloradas de cadena corta
XRF	Fluorescencia de rayos X

Resumen ejecutivo

Objetivos

El objetivo general del proyecto de las iniciativas de las actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP) es proteger la salud y la seguridad de los consumidores europeos permitiendo a las autoridades de vigilancia del mercado (AVM) de los países de la UE

y la AELC coordinar mejor sus actividades. Las AVM participan en el muestreo conjunto, las pruebas y la evaluación de riesgos de productos específicos durante las CASP.

Alcance del producto

En el marco de los proyectos CASP, las actividades de productos específicos (APE) suelen centrarse en productos concretos. En cambio, la actividad relacionada con los productos químicos abarca múltiples categorías de productos mediante la aplicación de un enfoque basado en el riesgo a las pruebas químicas. Este planteamiento refleja las graves consecuencias que las sustancias químicas

prohibidas o los niveles excesivos de sustancias reguladas pueden tener para la salud humana y el medio ambiente. La actividad se centró en los productos de consumo que tienen más probabilidades de contener sustancias químicas reguladas o restringidas, teniendo en cuenta la composición de los materiales, el uso previsto y la posible exposición de los consumidores, especialmente los niños.

Criterios y resultados principales de las pruebas

Se analizaron las muestras para comprobar su conformidad con las **restricciones del Reglamento REACH** y con el **artículo 3 y el anexo I del Reglamento sobre COP**. De las 128 muestras analizadas, 25 (20 %) no cum-

plían los requisitos pertinentes. Los exámenes de las advertencias, el marcado y las instrucciones realizados por las AVM mostraron que 33 (26 %) de las 128 muestras no cumplieron los requisitos.

Conclusiones

Los resultados de las pruebas revelaron que, si bien la mayoría de las muestras cumplían los requisitos químicos aplicables, se detectó un número significativo de incumplimientos, sobre todo relacionados con las PFAS en produc-

tos textiles recubiertos y con los metales sujetos a restricciones en la bisutería. Como resultado de esta actividad, las AVM emitieron 12 notificaciones de Safety Gate¹.

Recomendaciones clave a las partes interesadas

Para los consumidores

Antes de la compra

- ▶ Pruebas recientes han demostrado que algunas prendas impermeables para niños, así como ciertos plásticos y materiales impermeables (p. ej., las cortinas de ducha), contienen sustancias químicas peligrosas como las PFAS.
- ▶ Ciertas PFAS están restringidas en la UE debido a sus efectos nocivos duraderos para la salud y el medio ambiente.
- ▶ Algunas joyas de «estilo bohemio» podrían contener plomo y cadmio, sustancias que pueden ser perjudiciales para la salud, dañar los riñones y los huesos e incluso provocar cáncer.
- ▶ Compruébelo antes de comprar: los plásticos, las joyas y los materiales impermeables pueden contener sustancias químicas peligrosas. Consulte la plataforma [Safety Gate](#) para comprobar si el producto que va a comprar ha sido identificado como peligroso.

Durante el uso

- ▶ Algunos artículos de bisutería pueden desprender metales nocivos al llevarlas puestas. La exposición prolongada puede ser perjudicial para la salud. Evite dormir con bisutería puesta.

Para los operadores económicos

- ▶ Si fabrica, distribuye o importa un producto a la UE, este debe cumplir los requisitos legales de seguridad antes de su comercialización. Además de otras legislaciones de la UE, es posible que los componentes y sustancias de sus productos estén sujetos al Reglamento REACH y deban cumplir sus requisitos.
- ▶ El método actualizado de prueba de PFAS recogido en la norma EN 17681-1: 2025 es más riguroso que el de la versión anterior. Esto podría tener importantes repercusiones en materia de cumplimiento normativo, ya que podría detectar más incumplimientos que la versión anterior.

Para los organismos de normalización

- ▶ La norma EN 1811 establece que, siempre que sea posible, deben analizarse 3 muestras de un artículo para determinar la liberación de níquel. Se debe prever la posibilidad de examinar un solo artículo cuando no se disponga de más.

¹ Número de notificaciones en el momento de redactar este documento, según los datos disponibles hasta el 19 de marzo de 2026, inclusive.



Parte I

Resumen de la actividad

AVM participantes

		País	AVM
1		Bélgica	Inspección Federal de Medio Ambiente
2		Croacia	Inspección Estatal
3		Francia	Dirección General de Competencia, Protección de los consumidores y Control del Fraude
4		Alemania	Dirección Estatal de Sajonia*
5		Hungría	Autoridad Nacional de Comercio y Protección de los Consumidores*
6		Italia	Cámara de Comercio de Pistoia-Prato*
7		Letonia	Centro de Protección de los Derechos del Consumidor
8		Lituania	Autoridad Estatal de Protección de los Derechos del Consumidor*
9		Luxemburgo	Agencia de Medio Ambiente de Luxemburgo*
10		Malta	Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta
11		España	Servicio de inspección SOIVRE
12		Suecia	Agencia Sueca de Productos Químicos

* Las AVM pueden participar en CASP en una modalidad que solo incluye la realización de pruebas. Participan en el proceso de pruebas, pero no intervienen en los debates ni en la toma de decisiones y no toman parte en las reuniones de actividad.

Alcance del producto

A diferencia de las APE anteriores, esta actividad no se centró en un tipo específico de producto. Se centró en los productos de consumo con mayor probabilidad de contener sustancias químicas reguladas o restringidas, teniendo en cuenta factores como la composición de los materiales, el uso previsto y la posible exposición de los consumidores, especialmente los niños. La presencia de sustancias químicas prohibidas o de niveles excesivos

de sustancias reguladas en los productos de consumo puede tener graves consecuencias tanto para la salud humana como para el medio ambiente. En esta actividad se aplicó un enfoque basado en el riesgo a los ensayos, centrándose en los riesgos químicos en lugar de en un grupo de productos predefinido. Se seleccionaron cinco categorías de productos, que se muestran a continuación.

Cuadro 1: Alcance del producto

Categoría de producto	Descripción y ejemplos de productos
Artículos de consumo baratos de plástico	Se prestó especial atención a los plásticos blandos. Entre los artículos recogidos se incluyen cortinas de ducha, gafas de sol, alfombrillas y manteles, cepillos para el pelo, fundas para el móvil, juguetes (p. ej., pelotas hinchables para saltar, pelotas de playa) y elementos de disfraces.
Productos infantiles fabricados con partes textiles	Entre los artículos recogidos se encuentran capas de baño, baberos, camisetas, bufandas y disfraces.
Productos infantiles de plástico	Entre los artículos recogidos se incluyen flotadores para bebés, cambiadores, baberos, peines, gafas de sol, juguetes (p. ej., pelotas de plástico), bañeras hinchables y vajilla.
Bisutería	Artículos de bisutería de menos de 30 euros fabricados con materiales no preciosos, como collares, anillos, pendientes y pulseras.
Ropa y calzado infantil	Entre los artículos recogidos se incluyen impermeables, monos impermeables, chaquetas impermeables, cortavientos, botas de goma, zapatos de jardinería, pantalones impermeables y pantalones cortos de esquí.

Criterios de prueba

Las pruebas se realizaron de acuerdo con la legislación de la UE en materia de sustancias químicas, principalmente el Reglamento relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)² y el Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP)³. En función de la categoría del producto y de la composición de los materiales, se aplicaron las restricciones pertinentes del Reglamento REACH relativas a sustancias como los ftalatos, los metales pesados, los colorantes azoicos y las sustancias perfluoroalquílicas y polifluoroalquílicas (PFAS), junto con el artículo 3 y el anexo I del Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes.

En el plan de pruebas se incluyeron normas europeas e internacionales. Dichas normas describen los métodos analíticos validados en el momento de la realización de las pruebas. Se aplicó la norma EN 17681-1:2025 para el análisis de PFAS en productos textiles y recubiertos, la norma ISO 14362-1:2017 para la detección de determinados colorantes azoicos en productos con componentes textiles, y la norma EN 1811:2023 para evaluar la liberación de níquel en bisutería.

² Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias químicas

³ Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

Muestreo y pruebas

Distribución de la muestra

El proceso de muestreo fue llevado a cabo por las AVM basándose en la distribución del muestreo acordada durante la reunión inicial (KoM). Las AVM participantes recogieron un total de 129 muestras para analizarlas tanto tiendas en línea como en tiendas físicas: 53 prendas y artículos de calzado infantiles, 34 artículos de consumo baratos de

plástico, 21 productos infantiles de plástico, 12 artículos de bisutería y 9 productos infantiles con partes textiles.

De las 129 muestras, 1 de los artículos de consumo baratos fabricados en plástico no se analizó, ya que quedaba fuera del ámbito de la actividad.

Proceso de pruebas

El laboratorio encargado de realizar de pruebas fue seleccionado mediante un procedimiento de licitación, convocado en junio de 2025. De los 56 laboratorios de la UE y la AELC con los que se contactó, 6 presentaron ofertas. Se evaluaron en función de criterios técnicos y financieros, lo que dio lugar a una preselección de tres candidatos.

Durante la reunión intermedia (RI), las AVM seleccionaron el laboratorio que obtuvo el mayor número de puntos finales en función de la calidad y el precio de su oferta.

Tras la selección del laboratorio, las AVM recogieron las muestras y las enviaron al laboratorio.

Gráfico 1: Cronología del proceso de muestreo y prueba



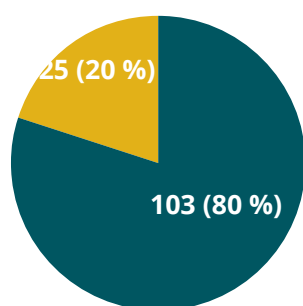
Resultados de las pruebas

Resumen de los resultados de las pruebas y de los resultados principales

Un total de 25 (20 %) de las 128 muestras analizadas no cumplían los requisitos establecidos en el Reglamento REACH y/o en el Reglamento sobre COP. Además de las pruebas de

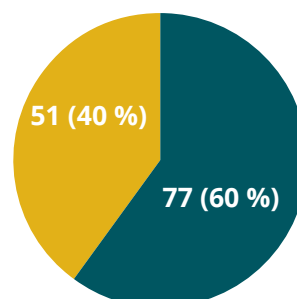
laboratorio, las AVM llevaron a cabo comprobaciones sobre las advertencias, el marcado y la información del producto, detectando 33 muestras con incumplimientos formales.

Gráfico 2: Resultados generales de las pruebas (salvo las comprobaciones⁴ sobre advertencias, marcado e información del producto) (N = 128)



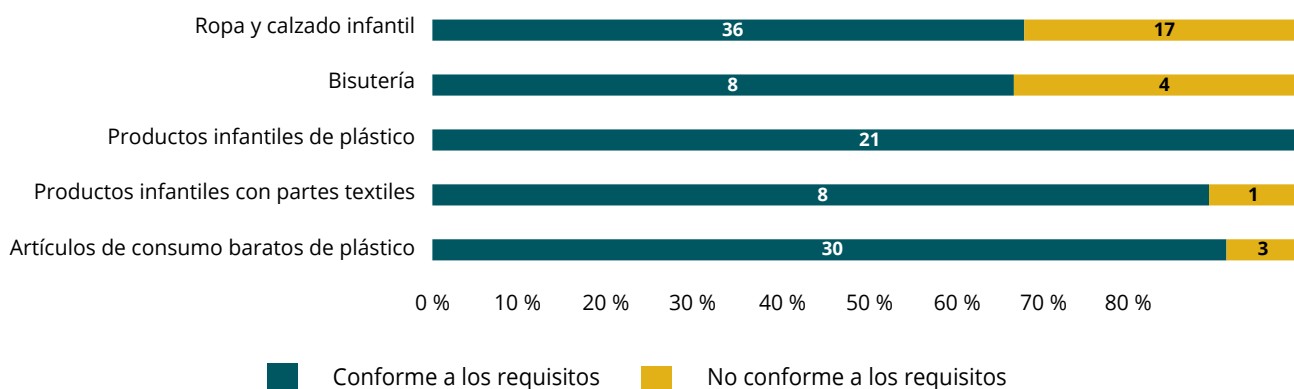
■ Conforme a los requisitos ■ No conforme a los requisitos

Gráfico 3: Resultados generales de las pruebas (incluidas las comprobaciones realizadas por las AVM sobre advertencias, marcado e información del producto) (N = 128)



El porcentaje de incumplimiento en las 5 categorías de productos varió significativamente. La figura 4 muestra los resultados de las pruebas por categoría de productos.

Gráfico 4: Resultados de las pruebas por categoría de producto



⁴ Las AVM verificaron el marcado, las advertencias y las instrucciones de sus muestras basándose en la lista de comprobación elaborada por el experto técnico.

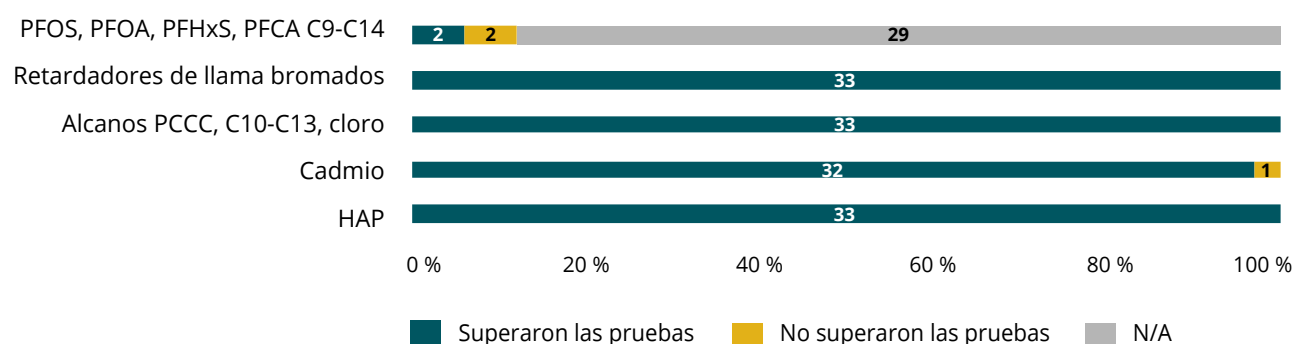
Resultados por tipo de producto

Artículos de consumo baratos de plástico

De los 33 artículos de consumo baratos de plástico, 3 (9 %) no cumplían los requisitos químicos aplicables: 2 muestras de cortinas de ducha no superaron las prue-

bas debido a un exceso de sustancias relacionadas con las PFAS (PFOS, PFOA, PFHxS y PFCA C9-C14), y un juego de reflectores debido a niveles excesivos de cadmio.

Gráfico 5: Resultados de las pruebas: artículos de consumo baratos de plástico



Productos infantiles con partes textiles

De los 9 productos infantiles con partes textiles examinados, uno (11 %) —un disfraz— no cumplía los requisitos, ya que no superó la prueba de sustancias relacionadas con las PFAS. Las 9 muestras cumplieron los requisitos de las pruebas relativos a los colorantes azoicos y los tintes azoicos.

Productos infantiles de plástico

Los 21 productos infantiles de plástico analizados cumplían los requisitos relativos a los HAP, los ftalatos, el cadmio, los SCCP y los retardantes de llama bromados.

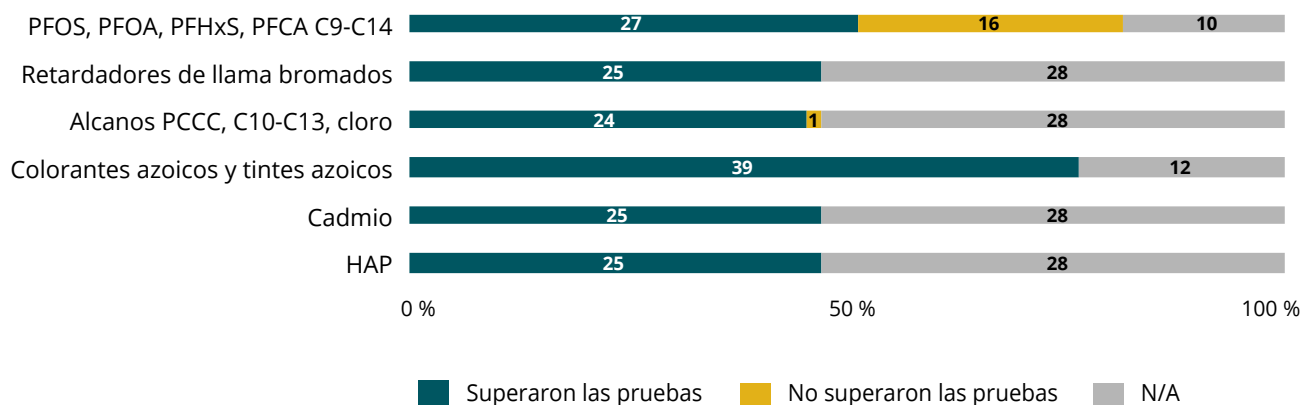
Bisutería

De las 12 muestras de bisutería analizadas, 4 (33 %) no cumplían los requisitos, ya que superaban los niveles permitidos de cadmio (4 muestras), plomo (1 muestra) y níquel (1 muestra).

Ropa y calzado infantil

De las 53 muestras de ropa y calzado infantil, 36 (68 %) cumplían los requisitos, mientras que 17 (32 %) no los cumplían. El incumplimiento se debió principalmente a sustancias relacionadas con las PFAS: 16 muestras no superaron esta prueba. De ellos, 15 eran impermeables, cortavientos, chaquetas o productos similares, y 1 era calzado (chanclas).

Gráfico 6: Resultados de las pruebas: ropa y calzado infantil



Conclusiones de los resultados de las pruebas

En esta actividad se analizaron diversos productos de consumo que presentaban posibles riesgos químicos. El 20 % de las 128 muestras analizadas no cumplía los requisitos establecidos en el Reglamento REACH y/o el Reglamento sobre COP. El incumplimiento en materia química se debió principalmente a la presencia de sustancias relacionadas con las PFAS en productos textiles impermeables o recubiertos, sobre todo en ropa y calzado infantil, así como a la presencia de bisutería de bajo coste que superaba los niveles permitidos por el reglamento REACH de cadmio, plomo y níquel.

No se observaron diferencias significativas en los resultados por canal de muestreo (tiendas en línea o físicas). De los productos que no cumplían los requisitos de las pruebas, 19 procedían de países no pertenecientes a la UE/AELC, mientras que una muestra no conforme procedía de un país de la UE/AELC.

En general, los resultados muestran que el incumplimiento en el marco de esta actividad se debió tanto a los hallazgos sobre la composición química como a deficiencias de cumplimiento formal en múltiples categorías de productos.

Advertencias, marcado e instrucciones

Los controles efectuados por las AVM sobre marcado, advertencias e instrucciones en su(s) lengua(s) nacional(es) revelaron que 33 muestras (26 %) no eran conformes a los requisitos.

Los problemas más comunes estaban relacionados con la falta de identificación o la identificación incompleta del operador económico responsable, como la ausencia del nombre de la empresa o de la dirección de contacto, así como la información obligatoria incompleta sobre el producto, especialmente en el caso de los productos vendidos en línea.

Evaluación de riesgos y medidas correctoras

Resultados de la evaluación de riesgos

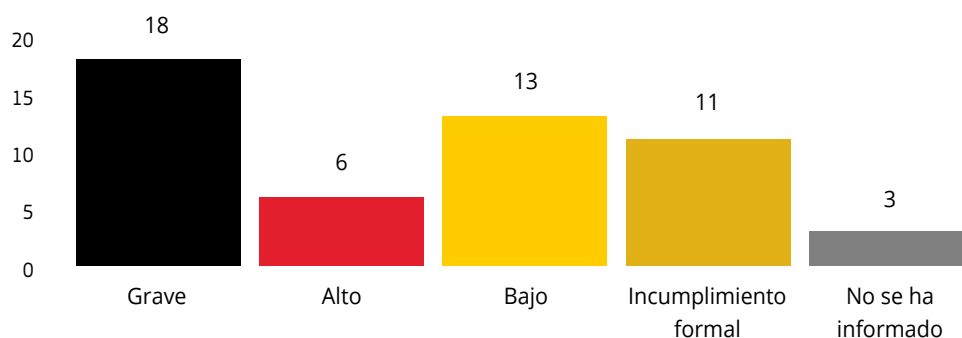
A la hora de evaluar si un producto plantea un riesgo, debe respetarse el artículo 26 sobre las notificaciones de productos peligrosos a través del Sistema de Alerta Rápida «Safety Gate»⁵.

En total, 51 (40 %) muestras no eran conformes a los requisitos. Esto se debió a fallos en las pruebas y en las

comprobaciones de las advertencias, el marcado y las instrucciones, o en ambos⁶. Se evaluaron 24 muestras como de riesgo grave (18) o elevado (6). Se evaluaron 13 muestras como de bajo riesgo.

La figura 7 muestra los niveles de riesgo de las muestras no conformes a los requisitos.

Gráfico 7: Resumen de los niveles de riesgo de las muestras



⁵ Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, relativo a la seguridad general de los productos

⁶ Los productos que cumplen los requisitos de las pruebas, pero no los requisitos sobre advertencias, marcado e instrucciones se notifican con la etiqueta «No conformidad formal».

Medidas correctoras

Sobre la base de los resultados de las pruebas y las evaluaciones de riesgos realizadas, las AVM determinan las medidas correctoras para los productos que no cumplen la legislación de la UE y/o las normas aplicables. La figura 8 ilustra las medidas correctoras adoptadas

para los productos que no fueron conformes a los requisitos de las pruebas o a los controles relativos a las advertencias, el marcado y las instrucciones.

Figura 8: Medidas adoptadas para los productos que no cumplieron los requisitos

(N = 62)



Además, cuando se identifica un riesgo grave, las AVM tienen la obligación legal de presentar una notificación a través del Sistema de Alerta Rápida «Safety Gate» de conformidad con el artículo 26 del Reglamento sobre la Seguridad General de los Productos (RSGP)⁷. Sobre la base del RSGP y del Reglamento (UE) 2019/1020, también

se recomienda presentar notificaciones de las medidas adoptadas para los productos que, según la evaluación, plantean un riesgo menos que grave. Tras las acciones desencadenadas por esta campaña de pruebas, se emitieron notificaciones de Safety Gate para 12 productos de ropa y calzado infantil.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Esta actividad demostró la eficacia de aplicar un enfoque basado en el riesgo a las pruebas de productos dentro del marco de CASP. Al centrarse en los riesgos químicos y no en una sola categoría de productos, la actividad permitió a las AVM participantes abordar de forma conjunta las sustancias reguladas y restringidas presentes en una amplia gama de productos de consumo. Los resultados proporcionaron a las AVM una base clara y práctica para la evaluación de riesgos, las medidas de control y las acciones de seguimiento.

Al tratarse de una actividad que abarca múltiples categorías de productos, las pruebas también pusieron de manifiesto una serie de retos prácticos y metodológicos. Entre ellas figuraban las dificultades para prever la composición de los materiales de los productos en la fase de muestreo y las variaciones en la aplicabilidad de determinados ensayos en los distintos productos. A pesar de estos aspectos, la actividad demostró que es posible aplicar con éxito un enfoque de control basado en el riesgo a escala de la UE y que este puede generar resultados relevantes para la vigilancia del mercado.

⁷ Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos.

Recomendaciones a las partes interesadas

Las siguientes recomendaciones se basan en el resultado del proceso de prueba y los debates entre las AVM durante el proyecto.

Para los consumidores

Antes de la compra:

- ▶ Las pruebas de seguridad de la UE han revelado que algunas prendas impermeables para niños contienen sustancias químicas nocivas.
- ▶ Pruebas recientes han demostrado que algunos plásticos y materiales impermeables, entre ellos las cortinas de ducha, contienen sustancias químicas peligrosas como las PFAS. Puede evitar estas sustancias químicas eligiendo tejidos alternativos tratados con ceras naturales o acabados sin flúor.
- ▶ Ciertas PFAS están restringidas en la UE debido a sus efectos nocivos duraderos para la salud y el medio ambiente. Estas sustancias forman parte de una campaña más amplia de la UE para estudiar la posibilidad de imponer restricciones a los PFAS en todo el grupo.
- ▶ ¿Es segura toda su bisutería? Algunas joyas de «estilo bohemio», a menudo pesadas y con acabados decorativos brillantes, podrían contener plomo y cadmio, sustancias que pueden ser perjudiciales para la salud, dañar los riñones y los huesos e incluso provocar cáncer, por lo que se consideran sustancias restringidas.
- ▶ Como consumidor, tiene derecho a saber si el producto que está comprando contiene sustancias químicas nocivas. El fabricante o distribuidor está obligado a responder a las solicitudes de los consumidores relativas a sustancias que suscitan gran preocupación en un plazo de 45 días.
- ▶ Compre con cabeza: al comprar en tiendas en línea, elija aquellas que indiquen claramente quién es el fabricante y el distribuidor del producto.
- ▶ Compruébelo antes de comprar: los plásticos, las joyas y los materiales impermeables pueden contener sustancias químicas peligrosas. Consulte la plataforma [Safety Gate](#) para comprobar si el producto que va a comprar (con el mismo número de lote y/o código de producto) ha sido identificado como peligroso. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante.

Durante el uso

- ▶ ¿Lleva bisutería a diario? Algunos artículos pueden desprender metales nocivos, como el plomo o el níquel, al llevarlas puestas. La exposición prolongada puede ser perjudicial para la salud, y el níquel puede provocar alergias de por vida.
- ▶ Evite dormir con bisutería puesta. Si sufre una reacción alérgica, deje de llevarlas y acuda al médico. Si descubre que un producto ha sido retirado, deje de utilizarlo de inmediato y siga las instrucciones del aviso de retirada. Si el producto contiene PFAS, no lo tire a la basura doméstica, ya que podría contaminar el medio ambiente.
- ▶ ¿Sabía que puede notificar cualquier problema de seguridad o accidente con su producto a la autoridad de protección de los consumidores? Visite el portal [Consumer Safety Gateway](#).

Para los operadores económicos

- ▶ Si fabrica, distribuye o importa un producto a la UE, este debe cumplir los requisitos legales de seguridad antes de su comercialización. Además de otras legislaciones de la UE, es posible que los componentes y sustancias de sus productos estén sujetos al Reglamento REACH y deban cumplir sus requisitos.
- ▶ Manténgase al día sobre los cambios en la legislación de la UE. En 2025, se añadieron nuevas sustancias, entre ellas algunos PFAS, a la lista de productos químicos restringidos del Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes. Algunas PFAS que antes estaban reguladas ahora están restringidas en la UE.
- ▶ ¿Vende sus productos en línea? Asegúrese de cumplir con el Reglamento sobre seguridad general de los productos en las ventas a distancia. El artículo 19 establece las responsabilidades de los operadores económicos (distribuidores y vendedores) en las ventas a distancia. El artículo 22 establece obligaciones específicas para los proveedores de mercados en línea con el fin de garantizar la seguridad de los productos.

- ▶ Realice periódicamente sus propias pruebas para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- ▶ El método actualizado de prueba de PFAS recogido en la norma EN 17681-1: 2025 es más riguroso que el de la versión anterior. Esto podría tener importantes repercusiones en materia de cumplimiento normativo, ya que podría detectar más incumplimientos que la versión anterior.
- ▶ Conozca a su proveedor y sus productos. Seleccione y verifique cuidadosamente a sus proveedores. En caso de duda, solicite pruebas adicionales y pruebas de la conformidad del producto. A título voluntario, puede solicitar una confirmación del cumplimiento y datos sobre el artículo y sus componentes a lo largo de la cadena de suministro.
- ▶ Utilice el análisis por fluorescencia de rayos X (XRF) para detectar plomo, cadmio y níquel. Este método rápido y eficaz puede ayudar a los distribuidores y vendedores a garantizar la conformidad de los productos.
- ▶ Si se emite una orden de retirada de un producto, es fundamental mantener una comunicación clara con los clientes. Asegúrese de que los avisos de retirada expliquen los riesgos, cómo pueden los consumidores solicitar una indemnización y a quién deben dirigirse.
- ▶ Se recomienda utilizar la plantilla de la Comisión Europea para los avisos de retirada, a fin de garantizar la coherencia. Supervise de cerca el impacto de la retirada y adapte su estrategia si es necesario. Informe a los consumidores sobre cómo devolverle los productos.
- ▶ ¿Tiene dudas sobre cuáles son sus obligaciones legales? Póngase en contacto con la autoridad nacional de vigilancia del mercado para obtener orientación. Los servicios de asistencia nacionales también pueden ofrecerle ayuda; encuentre el suyo [aquí](#).

Para las autoridades locales y europeas

- ▶ Las pruebas realizadas en toda la UE han revelado que los tejidos impermeables (como las chaquetas cortavientos, los impermeables y las chancas) y la bisutería pueden contener sustancias químicas nocivas. Continúe con la vigilancia del mercado de estos productos, realice pruebas periódicas, colabore con los operadores económicos y mantenga informados a los consumidores.
- ▶ El análisis rápido mediante fluorescencia de rayos X (XRF) permite detectar fácilmente la presencia de metales pesados peligrosos en las joyas. Utilice analizadores XRF portátiles para la detección inicial y, cuando sea necesario, realice controles de seguimiento específicos mediante análisis químicos adicionales.
- ▶ ¿Conoce el método actualizado de análisis de PFAS para textiles descrito en la norma EN 17681-1: 2025? Esto podría tener importantes repercusiones en materia de cumplimiento normativo, ya que podría detectar más incumplimientos que la versión anterior.

Para los organismos de normalización

- ▶ La norma EN 1811 establece que, siempre que sea posible, deben analizarse 3 muestras de un artículo para determinar la liberación de níquel. Se debe prever la posibilidad de examinar un solo artículo cuando no se disponga de más.



Parte II

¿Qué son las CASP?

Las actividades coordinadas sobre seguridad de productos permiten a las autoridades de vigilancia del mercado de los países de la Unión Europea y el Espacio

Económico Europeo cooperar y reforzar la seguridad de los productos comercializados en el mercado único.

CASP 2025 incluye dos actividades específicas de productos y una actividad horizontal.

Los participantes en las actividades de productos específicos (APE) prueban los productos seleccionados conjuntamente en sus respectivos mercados nacionales. Los productos se prueban en laboratorios acreditados de la UE o de la AELC de acuerdo con los criterios de prueba acordados conjuntamente.



APE 1
Sustancias químicas



APE 2
Sillas portabebés para bicicleta



AH
Riesgos para la salud mental

Las actividades horizontales (AH) proporcionan un foro de intercambio de conocimientos para las autoridades de vigilancia del mercado. Con la orientación de expertos técnicos en los campos pertinentes, los participantes elaboran métodos, procedimientos y herramientas prácticas comunes para la vigilancia del mercado.

Funciones y responsabilidades



Plan de trabajo de las actividades de productos específicos



Procesos y herramientas de las actividades de productos específicos

0 Proceso previo a las CASP La Dirección General de Justicia y Consumidores lleva a cabo un ejercicio de fijación de prioridades con las autoridades de vigilancia del mercado para seleccionar las categorías de productos de cada proyecto de las CASP. Este proceso de selección abarca tanto las categorías de productos nuevos como los ya probados en el marco de un proyecto de las CASP.	1 Validación de los planes de pruebas y muestreo Los expertos técnicos redactan los planes de pruebas en función de las prioridades establecidas por las autoridades de vigilancia del mercado y de los principales peligros detectados en los productos. Los borradores se presentan en las reuniones iniciales y, a continuación, los participantes los ajustan y validan.	2 Selección de los laboratorios El equipo del contratista cataloga los laboratorios y se pone en contacto con ellos para recabar presupuestos y otra información pertinente. El proceso de licitación se inicia tras las reuniones iniciales, y se comparan, analizan y evalúan las ofertas. Durante las reuniones intermedias, las autoridades de vigilancia del mercado seleccionan un laboratorio por actividad.
3 Recogida y transporte de las muestras Las autoridades de vigilancia del mercado recogen muestras de sus mercados nacionales, llevan a cabo controles preliminares y las envían al laboratorio de pruebas seleccionado.	4 Pruebas y entrega de los informes de las pruebas El laboratorio analiza las muestras de acuerdo con el plan de pruebas acordado. Las autoridades de vigilancia del mercado comprueban y validan los informes de las pruebas.	5 Evaluación de riesgos El experto técnico y las autoridades de vigilancia del mercado realizan evaluaciones de riesgos de las muestras que no cumplen los requisitos.
6 Medidas adoptadas por las autoridades de vigilancia del mercado Las autoridades de vigilancia del mercado adoptan medidas correctoras para los productos que no cumplen los requisitos y emiten notificaciones en el Sistema de Alerta Rápida para productos peligrosos no alimentarios «Safety Gate».	7 Comunicaciones externas La campaña de comunicación externa se pone en marcha cuando se han validado todos los resultados de las pruebas. Se difunde a través de actividades de participación en medios de exposición gratuita, y se respalda con actividades de difusión entre las partes interesadas.	

Comunicación externa

Herramientas de comunicación

- **Informes finales** elaborados para cada actividad y para el proyecto CASP 2025
- **Fichas informativas de la APE**
- **Comunicados de prensa y publicaciones para las redes sociales**

Canales

El material de comunicación se difunde a través de:

- **Presencia en la web** ec.europa.eu ([Safety Gate](#), [páginas de las CASP](#) y sección de [noticias de la Eismea](#))
- Redes sociales propias y de exposición gratuita
- Canales de comunicación de las autoridades de vigilancia del mercado
- Colaboraciones con medios de comunicación

COMISIÓN EUROPEA

Dirección General de Justicia y Consumidores

Dirección de Consumidores

Unidad B4 Seguridad de los productos y sistema de alerta rápida

Correo electrónico: JUST-B4@ec.europa.eu

La Comisión Europea no es responsable de ninguna consecuencia que pudiera derivarse de la reutilización de la presente publicación.

© Unión Europea, 2026.

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC-BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.

Imagen de portada: © iStockphoto - EKIN KIZILKAYA

Puedes encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la UE en el sitio web Europa en: https://europa.eu/european-union/index_es



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2026

ISBN 978-92-68-38055-0
doi:10.2838/5516416